

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 9.580/2010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de la Casa de la Virgen de Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Villanueva de Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.